

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 2/2017, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 56/2012, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid.*

Advertidos errores materiales en el texto del Decreto 2/2017, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 56/2012, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 17, de 20 de enero de 2017, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. Página 1, en el preámbulo:
 - Donde dice: “Igualmente, se desdobra el premio destinado a la música, en dos modalidades, denominadas: música culta y músicas actuales, al considerar que cada una de ellas demanda una estética, unos medios técnicos y unos públicos muy diferentes, lo que justifica esta separación”.
 - Debe decir: “Igualmente, se desdobra el premio destinado a la música, en dos modalidades, denominadas: música clásica y músicas actuales, al considerar que cada una de ellas demanda una estética, unos medios técnicos y unos públicos muy diferentes, lo que justifica esta separación”.
2. Página 2, en el artículo 1:
 - Donde dice: “El objeto del presente Decreto es regular los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, que se concederán en las siguientes modalidades:
(...)
c) Música culta.
(...)”.
 - Debe decir: “El objeto del presente Decreto es regular los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, que se concederán en las siguientes modalidades:
(...)
c) Música clásica.
(...)”.

(03/2.608/17)

